

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de junio de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2598/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública N° 223/84, a los efectos de proveer el servicio de locación de máquinas fotocopadoras, incluyendo mantenimiento, conservación técnica y suministro de materiales de consumo -excepto papel- con destino a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial / durante los años 1984 y 1985, y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 476/84 de fecha 9 de mayo ppdo. (confr. fs. 80), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 146, 148 y 148 vta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°] Aprobar la licitación pública N° 223/84 por el importe total de PESOS ARGENTINOS: TRES MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS // (\$a. 3.102.296,70.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determinan y por los motivos que se consignan:

- a) "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." renglones nros. 5 y 6 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 112/143 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL / QUINIENOS CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS\$a. 936.504,64.

NETO

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

b) "IBM ARGENTINA S.A." renglón N° 1 -
 -por menor precio- y renglón N°
 2 -por única oferta- de acuerdo
 a su presupuesto de fs. 89/111 y
 147 y por el importe total de /
 PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES
 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETE
 CIENTOS NOVENTA Y DOS CON SEIS
 CENTAVOS\$a. 2.165.792,06.-
N E T O

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por
 la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 148 y 148vta. los /
 renglones Nros. 4, 5 y 8 de la oferta N° 2 y los renglones
 Nros. 4, 5, 6, 7 y 8 de la oferta N° 1.-

3°) Declarar desiertos el renglón N° 3
 -por falta de ofertas- y los renglones Nros. 4, 7 y 8 -por
 falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado con
 forme lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. 1) del
 decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de provee
 dores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Esta
 do Nacional.-

4°) Por la Subsecretaría de Administración
 otórguese una partida especial para la extracción de fotocop
 ias con destino a los Tribunales Federales con asiento en
 Lomas de Zamora, San Isidro y Morón.-

5°) Imputar el presente gasto de la siguien
 te manera:

- \$a. 1.820.367,12.- A la Cuenta "Alquileres" (P.002)
 - \$a. 247.830,67.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo"
 (P.002) del Presupuesto General de /
- Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, y
- \$a. 1.034.098,91.- A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios
 Anteriores".-

////////////////////////////////////

RESOLUCION N° /84

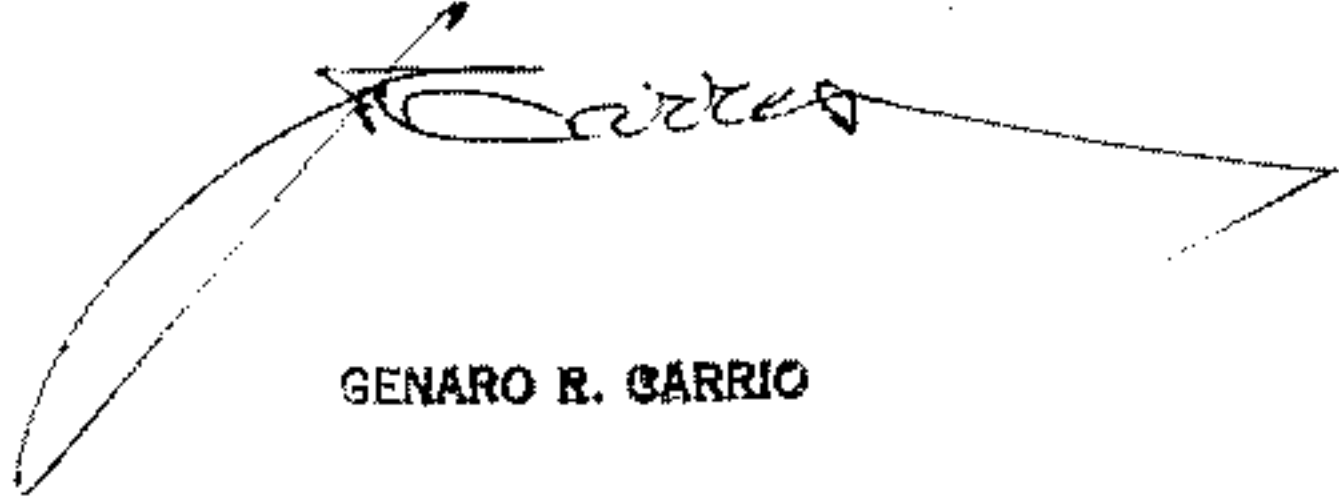
Expte. N° 1334/83-SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

6°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Genaro R. Carrío', is written over a large, stylized, hand-drawn arrow pointing to the right. The signature is written in a cursive, somewhat slanted style.

GENARO R. CARRIO